

Ocupa una superficie de 34 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 1.145, libro 441, folio 40, finca número 28.583, inscripción 33.

Tipo de primera subasta: 5.125.500 pesetas.

Córdoba, 7 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.282.

## CORNELLÀ DE LLOBREGAT

### Edicto

En autos de juicio expediente dominio reanudación del trato, sección A, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia Número 4 de Cornellà de Llobregat con el número 168/99, a instancia de don Juan Fernández Parra, contra don Sebastián Gavilán Berdonces, doña Margarita Ramos Torregimeno, don Isidro Hernández Maristany y don Enrique Hernández Maristany sobre la siguiente finca:

Finca urbana. Número 14, piso 1.º, puerta 7 de la torre B núcleo 4.º, hoy calle de la República Argentina, número 62, de la ciudad satélite de San Ildefonso de Cornellà de Llobregat, de una superficie de 50 metros 62 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con vestíbulo de escalera y vivienda puerta sexta de la misma planta; a la izquierda, entrando, con patio abierto; a la derecha, con vivienda puerta sexta de la propia planta y rellano de la escalera, y al fondo, con fachada principal a la avenida República Argentina.

Tiene asignada una cuota de participación, en relación al valor total del inmueble, de 83 centésimas por 100.

Inscrita en el tomo 1.118, libro 155 de Cornellà, folio 27, finca 12.371, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Hospitalet.

Por resolución del día de la fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de don Enrique Hernández Maristany, a don Isidro Hernández Maristany, a los causabientes del matrimonio formado por don Sebastián Gavilán Berdonces y doña Margarita Ramos Torregimeno, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados en paradero desconocido, don Sebastián Gavilán Berdonces, doña Margarita Ramos Torregimeno, don Isidro Hernández Maristany y don Enrique Hernández Maristany, expido la presente cédula, en Cornellà de Llobregat, 24 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—55.353.

## COSLADA

### Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 392/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander Central Hispano, contra don Félix Culebras Miranda y doña Paloma Martínez Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Socie-

dad Anónima», número 2405/0000/18/0392/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 2001, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo DN3T, sita en la planta segunda y señalada en la misma con la letra C, haciendo el número 2 de orden entre las de dicha planta, contando de derecha a izquierda según se accede por la escalera, del bloque número 114, hoy calle Pintor Juan Gris, número 34, de la urbanización «Ciudad Residencia Los Olivos», término de Mejorada del Campo (Madrid). Tiene una superficie construida de 79 metros 17 decímetros cuadrados y útil de 65 metros 2 decímetros cuadrados, y consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda: Al frente, piso, letra D, de su misma planta y rellano de la escalera; derecha entrando, proyección en vertical a fachada oeste; izquierda, piso, letra B, de su misma planta y proyección en vertical a patio de luces, y fondo, bloque número 115. Le corresponde una cuota en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble, de 6,149 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 598, folio 181, finca número 4.118.

Tipo de subasta, 16.800.000 pesetas.

Coslada, 28 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—55.241.

## COSLADA

### Edicto

Doña María Consolación González Sánchez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 262/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Avalmadrid, Sociedad de Garantía Recíproca», contra «Brain Development,

Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de enero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Nave número 14, en término de San Fernando de Henares (Madrid), en la raya de Torrejón de Ardoz, al sitio de El Jardín, avenida de Castilla, número 32, polígono industrial de San Fernando. Ocupa una superficie construida en planta de 581 metros 40 decímetros cuadrados y 49 metros 86 decímetros cuadrados en planta primera de oficinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares al tomo 1.050, libro 158, folio 5, finca número 17.052.

Tipo de subasta: 94.500.000 pesetas.

Coslada, 12 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—55.272.

## CHICLANA

### Edicto

Doña Carmen Fornell Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Chiclana.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 222/99, a instancia de Azllianz Ras Seguros y Reaseguros, representado